ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167 DEL 30 DE JULIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO NIT 899.999.443-9 Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. "EMSERTABIO E.S.P." NIT 900.285.304-1

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER JULIO TORRES** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.235.753 de Tabio, en su condición de Alcalde Municipal de Tabio (Cundinamarca), según Acta de Posesión No. 1-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Tabio, facultado legal y constitucionalmente para contratar, y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, **la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. " EMSERTABIO ESP " – NIT 900.285.304-1,** representada legalmente por **EDISON ALVEY CIFUENTES GARZÓN,** identificado con cedula de ciudadanía N°1.076.621.292, en su calidad de Gerente (E) como consta en Resolución N°104 del 10 de marzo de 2026 y Acta de Posesión N° 004 del 11/03/2026 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo y liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167**, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA QUINTA – TERMINACIÓN DEL CONVENIO del citado convenio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. "EMSERTABIO ESP"
C.C.	NIT 900.285.304-1
CONVENIO No.	202500167 DEL 30 DE JULIO DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EMSERTABIO Y EL MUNICIPIO DE TABIO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA JUAICA SANTUARIO, SECTOR DESLINDES Y EN EL SECTOR DE LA ARRINCONADA EN LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO D E TABIO CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	01 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($29.441.760) M/CTE, de acuerdo con los siguientes aportes: El Municipio de Tabio aportará la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CURENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS ($28.845.013) M/CTE La Empresa de Servicios Públicos de Tabio EMSERTABIO S.A. E.S.P. realizará un aporte en especie de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 596.747) M/CTE mediante el acompañamiento profesional de Ingeniero civil para supervisión de la ejecución de la obra y manejo de agua con motobomba.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($29.441.760) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	UN (01) MES

PRORROGA N° 1	DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025 POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO	DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. Que el convenio se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	01/07/2025	2025000489	$28.845.013,00
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	30/07/2025	2025000719	$28.845.013,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIÓN 1	N/A	N/A	$0,00
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIÓN 1	N/A	N/A	$0,00

3. Que el balance general del convenio quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del convenio:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	29/08/2025	$ 28.845.013

Valor Inicial del Convenio	$ 29.441.760,00
Valor Aportes EMSERTABIO	$ 596.747,00
Valor Aportes Municipio	$ 28.845.013,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total Del Convenio	$ 29.441.760,00
Valor Ejecutado	$ 29.441.760,00
Valor Pagado Municipio	$ 28.845.013,00
Saldo a Favor del Contratista.	$ 0,00
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$ 0,00

4. Que, el día treinta (30) de julio de 2025 el Municipio de Tabio, suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167** con **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. "EMSERTABIO E.S.P." NIT: 900.285.304-1** el cual tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EMSERTABIO Y EL MUNICIPIO DE TABIO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA JUAICA SANTUARIO, SECTOR DESLINDES Y EN EL SECTOR DE LA ARRINCONADA EN LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO D E TABIO CUNDINAMARCA**

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado el valor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167**, se fijó en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($29.441.760) M/CTE.** discriminada así:

"… El Municipio de Tabio aportará la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS ($28.845.013) M/CTE.
La Empresa de Servicios Públicos de Tabio EMSERTABIO E.S.P. realizará un aporte en especie de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 596.747) M/CTE. mediante el acompañamiento profesional de Ingeniero civil para supervisión de la ejecución de la obra y manejo de agua con motobomba..."

6. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta el plazo de ejecución del convenio es de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el día (01) del mes de agosto de 2025, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que el día veintidós (22) de agosto de 2025 las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de UN (01) MES conforme los argumentos expuestos en el ACTA DE PRORROGA N°1 publicada en SECOP II

9. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del convenio y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025** dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo N°**202500167**

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

11. Que el Supervisor del Convenio deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

12. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del convenio, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

13. Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en el numeral TERCERO se deja constancia que el municipio de Tabio realizo el pago de un único desembolso como lo establece la cláusula **CLAUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO**: El valor del presente convenio se encuentra estimado en **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 29.441.760) M/CTE., de los cuales, VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS ($28.845.013) M/CTE.** serán aportados por el Municipio en un único desembolso a la cuenta de ahorros a partir de perfeccionamiento del mismo

14. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167**

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167** a partir del **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025**

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del, **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167** finaliza el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167**

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167**

QUINTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 202500167** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf